# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 220 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ABR. 2016

Visto el Memorando N° 1067-2016-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración sobre aprobación de la Información Financiera y Presupuestal del Año 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción;

Que, a través del Memorando N° 1067-2016-OGA-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite la Información Financiera y Presupuesta del Año Fiscal 2015, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que fue presentado y sustentado ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria – 2015, de conformidad con la Ley N° 28708, Ley General de Sistema Nacional de Contabilidad y la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre Contable y Presentación de Información para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01;

Que, es necesario aprobar mediante resolución la Información Financiera y Presupuestal del Año Fiscal 2015 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 07 de abril de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la Información Financiera y Presupuestal del Año Fiscal 2015 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Oficina de Contabilidad publicite el documento aprobado por el artículo anterior a nivel de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, así como en el Portal WEB Institucional.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 220 -2016-UNSCH-CU



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Administrativo
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto.
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo
CAZP/